CONTRATO SERVICIOS N° 10/2023 "REPARACIONES MAYORES PARA MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN" ID 432077

Entre la Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en Ruta de la Integración PY 10, Km 2,5 San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Valcir Roberto Pelizza con Cédula de Identidad N° 4.713.430**, y quien refrenda la firma la **Secretaria General la Sra. Liz Lorena Gomes Avalos con Cedula de Identidad N° 4.108.659**, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, **la firma MUNDO INGENIERIA** con **Ruc 4391917-0**, representada para este acto por el **Sr. LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN con Cédula de Identidad N°4.391.917;** domiciliada en JOSE ASUNCION FLORES 1689- J.EULOGIO ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la provisión de servicios de Reparaciones mayores para maquinarias pesadas de la Institución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del proveedor;
d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al PAC para llamado con **ID 432077.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 12/2023**, convocado por la UOC de la Municipalidad de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo R.I.M. N° 530/2023.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

MUNDO INGENIERIA
Ruc: 4391917 - 0

TRACTOR AGRICOLA NEWHALLAN							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78180101-005	Reparación de embrague completo	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
2	73152101-028	Cambio de eje de mando	Unidad	EVENTO	1	2.850.000	2.850.000
3	73152101-028	Cubo de eje	Unidad	UNIDAD	1	1.480.000	1.480.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
5	78180101-005	disco de embrague	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
7	78180101-9999	Reparación de bomba inyectora y picos	Unidad	EVENTO	1	9.450.000	9.450.000
8	78180101-9994	filtro de aire primario	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
9	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
10	78180101-9994	filtro de aire secundario	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
11	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
12	78180101-9994	filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	110.000	110.000
13	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
14	78180101-9994	filtro de combustible 1	Unidad	UNIDAD	1	230.000	230.000
15	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
16	78180101-9994	filtro de combustible 2	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
17	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
18	78180101-002	Reparación de caja multitorque	Unidad	EVENTO	1	7.100.000	7.100.000
							31.315.000

MOTONIVELADORA KAT 120 B							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-005	Kit de discos de embrague y separador	Unidad	UNIDAD	1	4.450.000	4.450.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
3	73152101-014	Eje reductora de giro	Unidad	UNIDAD	1	747.000	747.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	99.600	99.600
5	73152101-014	Kit reparacion de tren delantero	Unidad	UNIDAD	1	8.500.000	8.500.000
6	80111613-9999	Mano de Obra desmontaje y montaje tren delantero	Unidad	EVENTO	1	2.146.000	2.146.000
7	73152101-014	Buje tandem	Unidad	UNIDAD	4	915.000	3.660.000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	826.000	826.000
9	78180101-002	Engranaje alta y baja	Unidad	UNIDAD	1	2.033.000	2.033.000
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	148.000	148.000
11	73152101-014	Ruleman capa	Unidad	UNIDAD	4	691.025	2.764.100
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	318.000	318.000
13	73152101-014	Ruleman cono	Unidad	UNIDAD	4	696.600	2.786.400
14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	198.600	198.600
15	78180101-014	Juego de junta	Unidad	UNIDAD	1	846.000	846.000
16	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	96.000	96.000
17	78180101-014	Buje eje mando	Unidad	UNIDAD	2	531.000	1.062.000
18	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	299.000	299.000
19	78180101-014	Reten	Unidad	UNIDAD	6	108.000	648.000
20	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	59.000	59.000
21	78180101-005	Disco de embrague	Unidad	UNIDAD	3	577.000	1.731.000
22	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	209.300	209.300
23	78180101-005	Ruleman plato de presion	Unidad	UNIDAD	1	1.033.000	1.033.000
24	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
25	78180101-014	Acumulador	Unidad	UNIDAD	2	1.196.000	2.392.000
26	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	98.300	98.300

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA

MUNDO INGENIERIA
Ruc: 4391917 - 0

27	73152101-014	Cadena tándem	Unidad	UNIDAD	4	2.300.000	9.200.000
28	80111613-9999	Mano de obra de cadena tándem	Unidad	EVENTO	1	1.370.000	1.370.000
29	78180101-9999	Limpieza de pico inyector	Unidad	EVENTO	6	448.000	2.688.000
30	78180101-002	Reparación de orbitrol de dirección	Unidad	EVENTO	1	2.446.000	2.446.000
31	78180101-002	kit de reparo de caja de mando principal	Unidad	UNIDAD	1	8.360.000	8.360.000
32	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	2.030.000	2.030.000
33	78180101-9994	Filtro de aire motor	Unidad	UNIDAD	1	520.000	520.000
34	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	79.600	79.600
35	78180101-9994	Filtro de aceite motor	Unidad	UNIDAD	1	228.000	228.000
36	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	49.600	49.600
37	78180101-9994	Filtro hidráulico	Unidad	UNIDAD	1	646.000	646.000
38	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	98.300	98.300
39	78180101-9994	Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	2	148.000	296.000
40	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	59.600	59.600
41	78180101-9999	Reparación de bomba hidráulica	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
							71.968.400
	TOTAL LOTE 1+ LOTE 2						**103.283.400**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 103.283.400 (guaraníes Ciento tres millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos).**

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

MUNDO INGENIERIA Ruc: 4391917 - 0

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay al día 30 de junio del año 2023.

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingeniería
4391917-0
Luis Miguel Aguilar Yberbuden
Proveedor

Valcir Roberto Penzza
Intendente Municipal

MUNDO INGENIERIA
Ruc: 4391917 - 0